



## COMUNICADO

### Derechos Sociales

## El Ayuntamiento establece un protocolo para la atención a personas extranjeras interesadas en el proceso de regularización extraordinaria

- Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios tramitan los informes de vulnerabilidad que establece el Real Decreto 316/2026 cuando se trata de personas registradas en el sistema municipal
- Al resto de solicitantes se les recomienda acudir a las entidades sociales incluidas en el Registro Electrónico de Colaboradores de Extranjería del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

**Málaga, 23 de abril de 2026.-** El Ayuntamiento de Málaga informa sobre el procedimiento de atención a las personas extranjeras interesadas en el proceso de regularización extraordinaria que se puede tramitar desde el pasado lunes, 20 de abril, hasta el 30 de junio en el marco del Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

1/2

Tal y como establece la norma, si no se ha sido solicitante de protección internacional, se deberá acreditar uno de estos tres supuestos: haber trabajado con contrato por cuenta ajena o propia durante su permanencia en España, contar con una unidad familiar compuesta por hijos menores de edad o mayores con discapacidad o por ascendientes de primer grado, o en encontrarse en situación de vulnerabilidad. Para este último, se deberá acreditar a través de un certificado sellado por los ayuntamientos, como administraciones competentes en materia de servicios sociales, o por entidades del tercer sector que constan en el Registro Electrónico de Colaboradores de Extranjería del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, las cuales también pueden actuar en calidad de representantes.

En base a este criterio, el Ayuntamiento de Málaga ha organizado la atención a las personas solicitantes de este informe de vulnerabilidad en los 12 Centros de Servicios Sociales Comunitarios que hay distribuidos por los 11 distritos de la ciudad (uno en cada



distrito salvo en el de Carretera de Cádiz, que cuenta con dos), con los equipos profesionales municipales y cuya ubicación puede consultarse en <https://derechossociales.malaga.eu/servicios-sociales-comunitarios/centros/>; así como en el Centro de Atención a Personas sin Hogar-Puerta Única, en la calle Huerto de Monjas, 26.

Las personas solicitantes deben cumplimentar una instancia para solicitarlo, organizándose la atención y la emisión de informes a través de cita previa. Una vez redactado el informe, desde el propio centro se contactará para que puedan acudir a recogerlo. En el supuesto de que no hayan acudido previamente a Servicios Sociales y tengan como referencia a alguna de las entidades con la calificación de colaboradoras por parte del Ministerio de Inclusión, se les recomienda que acudan a las mismas por resultar más ágil, optimizar recursos y evitar duplicidades de solicitudes, dado que además de poder realizar el certificado también pueden acompañar en el proceso al tener capacidad para ejercer como representantes.

Según el listado disponible en <https://inclusion.gob.es/web/guest/regularizacion>, las entidades son Málaga Acoge, Prodiversa, Fundación Prolibertas, Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes y Asociación Mujeres Progresistas La Mitad del Cielo.